



MAT.: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA IGUAL O INFERIOR A 10 UTM CON LETICIA ROJAS ARANDA.

**ALGARROBO, 19 de Julio de 2013.-
DECRETO N° 2.303.-**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
1. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
2. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
3. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
4. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra h) de la Ley de Compras Públicas.
5. Art.10 N° 8 del Reglamento de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio del Ord. N° 99, de fecha 17 de Julio del año 2013, emitida por la Dirección del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, señala que requiere de compra de café, té, jugos y 50 sándwich para los docentes participantes en la Jornada de Reflexión del día Lunes 22 de Julio del año 2013.
- Que, la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra N° 2687-301-SE13, de fecha 18/07/2013, a doña Leticia Rojas Aranda para que este último procediera a realizar la compra de café, té, jugos y 50 sándwich, para los docentes participantes de la Jornada Reflexión.

DECRETO:

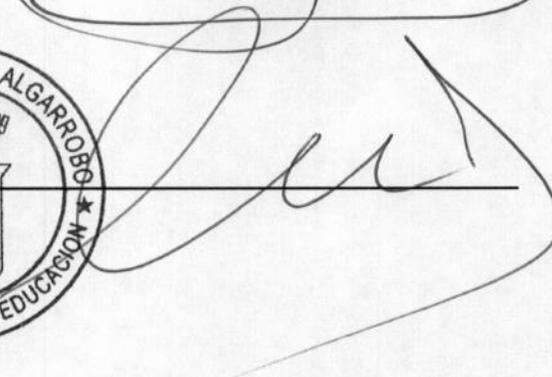
1. Autorícese la adquisición igual o inferior a 10 UTM a doña Leticia Rojas Aranda RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para que este último realicé. la compra de café, té, jugos y 50 sándwich, para docentes participantes en la jornada de Reflexión del día Lunes 22 de Julio del año 2013.
2. El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará la compra de café, té, jugos y 50 sándwich, para docentes participantes en la Jornada de Reflexión del día Lunes 22 de Julio de 2013, la suma de \$ 99.000.- (noventa y nueve mil pesos), impuesto incluido.

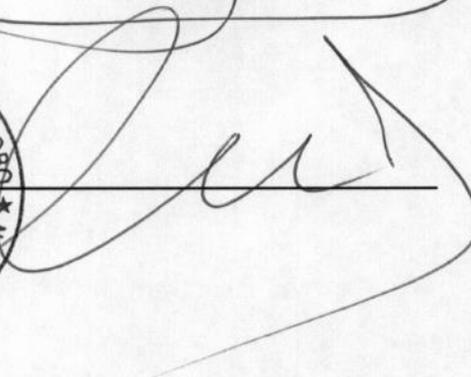
3. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias 215.22.01 "Alimentos y bebidas " \$ 99.000.- valor neto, del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2013.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROSA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE


Decreto N° 2.303
19.07.2013.
JOGF/RCV/MRT/PMP/JLVS/jvs-
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)

CONTROL INTERNO
 06 AGO. 2013 N° 16:40
 09 AGO. 2013 N° 34-17